

Guayaquil, 21 diciembre del 2021

INFORME FINANCIERO CONTABLE

Informe Financiero de la Deuda que la Comisión de Tránsito del Ecuador mantenía con el Extinto Fondo de Cesantía y Mortuoria de Empleados Civiles de la Comisión de Tránsito del Ecuador y que por normativa legal en la actualidad el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador FCPC-CCV-CTE es beneficiario.

Según el Proceso 09802-2020-00658 cuya sentencia en el mandamiento de ejecución del 28 de enero del 2021 donde se **DISPONE** lo siguiente:

"...Que la entidad accionada la COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR, en el término de ocho días, pague al accionante EL FONDO DE CESANTIA Y MORTUORIA DE LOS EMPLEADOS CIVILES DE LA CTE EN LIQUIDACION, la cantidad de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$7'689.588.20), que le corresponden recibir conforme lo ordenado en la sentencia constitucional (Acción de Protección No. 09359-2020- 00854)"

Ante el antecedente expuesto, con corte al 21 de diciembre del 2021 la Gestión Financiera procedió a la verificación y revisión de los Estados financieros y los respectivos saldos contables respecto a la deuda por parte de la Comisión de Tránsito del Ecuador, por lo que se certifica que el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador FCPC-CCV-CTE **"NO"** ha recibido transferencia alguna por parte de la Comisión de Tránsito del Ecuador de los valores que al FCPC-CCV-CTE le corresponde conforme a lo ordenado en la sentencia constitucional (Acción de Protección No. 09359-2020-00854).

Muy Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ABEL RAMIRO
SOLEDISPA
TUBAY**

Mgs. Abel Soledispa Tubay
Contador General FCPC-CCV-CTE



Guayaquil, 21 diciembre del 2021

INFORME FINANCIERO CONTABLE

Informe Financiero de la Deuda que la Comisión de Tránsito del Ecuador mantenía con el Extinto Fondo de Cesantía y Mortuoria de Empleados Civiles de la Comisión de Tránsito del Ecuador y que por normativa legal en la actualidad el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador FCPC-CCV-CTE es beneficiario.

Según el Proceso 09802-2020-00658 cuya sentencia en el mandamiento de ejecución del 28 de enero del 2021 donde se **DISPONE** lo siguiente:

"...Que la entidad accionada la COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR, en el término de ocho días, pague al accionante EL FONDO DE CESANTIA Y MORTUORIA DE LOS EMPLEADOS CIVILES DE LA CTE EN LIQUIDACION, la cantidad de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$7'689.588.20), que le corresponden recibir conforme lo ordenado en la sentencia constitucional (Acción de Protección No. 09359-2020- 00854)"

Ante el antecedente expuesto, con corte al 21 de diciembre del 2021 la Gestión Financiera procedió a la verificación y revisión de los Estados financieros y los respectivos saldos contables respecto a la deuda por parte de la Comisión de Tránsito del Ecuador, por lo que se certifica que el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador FCPC-CCV-CTE **"NO"** ha recibido transferencia alguna por parte de la Comisión de Tránsito del Ecuador de los valores que al FCPC-CCV-CTE le corresponde conforme a lo ordenado en la sentencia constitucional (Acción de Protección No. 09359-2020-00854).

Muy Atentamente,



Firmado: alect@hologramas.pcrs
ABEL RAMIRO
SOLEDISPA
TUBAY

Mgs. Abel Soledispa Tubay
Contador General FCPC-CCV-CTE

